



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-33-34-002-2018-00012-00
Demandante: Pedro Pablo Poveda Barón
Demandado: Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a que el apoderado de la parte actora manifestó, mediante memorial radicado ante el correo institucional del Juzgado, no acogerse a la propuesta de conciliación, formulada por la Unidad de Restitución de Tierras, el Despacho procederá a continuar con el trámite correspondiente.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: En firme este auto, y vencido el término para alegar de conclusión, vuelva al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez